

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

38821 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se procede a hacer público el trámite de audiencia relativo al procedimiento de puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del servicio universal incurrido por Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U., en el ejercicio 2016 (SU/DTSA/001/19/FNSU 2016).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.1 y 51.4 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios y dada la existencia de una pluralidad indeterminada de interesados en el expediente SU/DTSA/001/19/FNSU 2016, relativo al procedimiento para especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del servicio universal correspondiente al ejercicio 2016, señalar las cuantías de contribución de cada uno de los operadores y determinar los operadores que estén exentos, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), a notificar por este medio lo siguiente:

Que una vez instruido el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la LPACAP, se pone de manifiesto el Informe de los Servicios de esta Comisión previo a redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el procedimiento de referencia pueden tener acceso al expediente y, si lo estiman conveniente, efectuar alegaciones al respecto y aportar documentos en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Se ruega que se señalen las partes de la información remitida que tengan carácter confidencial. Sólo se admitirán respuestas en las que el remitente esté identificado.

Contra el presente acto de trámite no cabe la interposición de recurso administrativo, al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112 de la LPACAP; no obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de fecha 12 de septiembre de 2019. No obstante, el texto íntegro de este acto así como del Informe de los Servicios, estará a disposición de todos los interesados en la página web de la CNMC (www.cnmc.es).

Barcelona, 12 de septiembre de 2019.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A190050692-1